

# Naciones sin Estado

FERRAN REQUEJO - 29/04/2006

*EL PROBLEMA de España, en tanto que democracia plurinacional, no es ya tanto el centralismo como el 'unitarismo*

El debate en torno al plan Ibarretxe (es un decir) y al Estatut catalán han ratificado en qué país vivimos. Dejémoslo así. Un tema traído a menudo a colación ha sido el de la consideración o no de Catalunya y del País Vasco como realidades nacionales diferenciadas. No está de más, creo, ofrecer algún elemento basado en una perspectiva académica, generalmente mucho más analítica, reposada y, sobre todo, más internacionalizada sobre la cuestión.

En los estudios sobre *nacionalismos* -estatales y no estatales- de las democracias liberales, las caracterizaciones habituales de las naciones sin Estado en la política comparada (o *naciones minoritarias*) suelen basarse en criterios teóricos que combinan rasgos objetivos y subjetivos. Los primeros se centran en características históricas, lingüísticas, culturales, etcétera, que singularizan a una colectividad localizada en un territorio más o menos definido, y que la diferencian de otras colectividades de su entorno. Suele hacerse referencia a colectividades que mantienen dichos rasgos a lo largo de periodos dilatados de tiempo, algunas de las cuales tuvieron en el pasado un poder político independiente. Los rasgos subjetivos inciden en la voluntad - histórica y actual- de disponer de un gobierno propio. Una voluntad que ha podido y puede concretarse en el futuro de diversas maneras, desde un Estado propio hasta un autogobierno no secesionista a través de fórmulas federales o de autonomía política.

Podemos complementar estos dos criterios teóricos - a veces un tanto difusos- con otro doble criterio de carácter empírico. El objetivo es aumentar la precisión analítica del tema y discriminar entre aquellas democracias que incluyen una o varias de estas colectividades nacionales (democracias plurinacionales) de otros casos más controvertidos o menos claros. Este doble criterio empírico es el siguiente: existe una nación sin Estado cuando en el territorio de referencia, además de las dos características teóricas anteriores: a) existe un sistema de partidos diferenciado del sistema de partidos del Estado (qué partidos están incluidos en ambos sistemas, y cuál es su *número efectivo de partidos*) b) existe como mínimo un partido independentista dentro del sistema de partidos de esas colectividades.

El cálculo del *número efectivo de partidos* se realiza a través de la fórmula habitual usada en ciencia política, referida a partidos parlamentarios (dividir la unidad por la suma de los cuadrados de la proporción de escaños de cada partido en los Parlamentos de los dos niveles de Gobierno, estatal y subestatal). Se tiene en cuenta, así, no sólo cuántos partidos hay en un Parlamento, sino también su importancia relativa (el funcionamiento práctico de la democracia será distinto si, por ejemplo, hay cinco partidos y todos tienen un 20% de diputados, o si entre dos partidos acumulan el 90% de ellos).

Este criterio empírico es exigente. Recoge sólo aquellos casos en que parte de la población vota significativamente por algún partido independentista. De esta manera, no todas las realidades que suelen considerarse *nacionales* - en un sentido más laxo- incluidas habitualmente en los estudios comparados cumplen dicho criterio. Sin embargo, a las colectividades que sí lo hacen difícilmente puede negárseles su condición de colectividades nacionales (y por consiguiente el carácter plurinacional de la democracia en la que se ubican). Aplicando dicho criterio empírico a una serie de casos obtenemos los siguientes resultados (utilizamos datos de las últimas elecciones respectivas en el doble nivel territorial; en el caso de Parlamentos bicamerales consideramos sólo los resultados de la Cámara Baja):

En el caso de Canadá-Quebec, el número efectivo de partidos varía de 3,1 a 2,1, mientras que el partido independentista es el Parti Québécois. En el caso belga, la diferencia en el número de partidos es de 7 frente a 4,8; los partidos independentistas son el Nieuw Vlaamse Alliantie (nueva alianza flamenca) y el Vlaams Belang (interés flamenco). En el Reino Unido, el número efectivo de partidos es de 2,5, frente al 4,3 de Escocia y al 3,1 de Gales. Sin embargo, mientras en Escocia existe un partido claramente independentista, el Scottish National Party (SNP), los

nacionalistas galeses del Plaid Cymru (Partido de Gales) se encuentran más divididos sobre esta cuestión. En el caso español, comprobamos que tanto Catalunya como el País Vasco son clasificables como *naciones sin Estado* de acuerdo con los criterios anteriores. Mientras el número efectivo de partidos a escala española es 2,5, dicho índice se eleva a 3,9 en el caso catalán, y a 4,4 en el vasco. Asu vez, existen partidos independentistas en los Parlamentos de ambas colectividades (ERC/ EAPCTV-Aralar).

España es un país muy necesitado de *cultura federal*. Tanto en los partidos políticos como en los medios de comunicación y, en general, en la sociedad, se reflejan todavía lenguajes, estilos, incluso valores, vinculados a esa cultura política de carácter unitario que recorre toda la historia española contemporánea. Pero en una democracia plurinacional es una cultura política que se revela obsoleta y disfuncional. El problema de España no es ya tanto el centralismo como el *unitarismo*. Un reconocimiento constitucional claro del carácter plurinacional de la democracia española contribuiría a modernizar su cultura política.

FERRAN REQUEJO , politólogo de la UPF ferran. requejo@ upf. edu